ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

“ALQUILER DE IMPRESORAS Y SUMINISTRO DE TONER CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, ANTIOQUÍA PARA LA VIGENCIA DE 2026”.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Aspectos generales del Mercado
EL Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original de Colombia para Eel tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023, según los datos entregados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; **actividades no** diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)
En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024(p)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024(p)-III / 2023(p)-III	2024(p) / 2023(p)	2024(p)-III / 2024(p)-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,3
Construcción	-4,1	2,4	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto interno bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
(p)preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,0**	**0,2**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf
En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

3.1. Aspectos económicos.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

3.1.1. Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

3.1.2. Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3.1.3. Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no

productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, este se ubica dentro del sector terciario. Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos bienes y/o servicios los cuales fueron consultados en el SECOP.

3.2. Aspectos técnicos.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de una ficha técnica de los bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos por la entidad, se relacionan las características y especificaciones que emanan del objeto del contrato.

Nota: El contratista deberá transportar por su cuenta y riesgo los elementos y equipos necesarios para prestar los servicios y suministros autorizados y requeridos por el municipio de Toledo, Antioquia.

El objeto contractual se ejecutará por el valor total de los servicios y las cantidades solicitadas, por lo tanto, el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

Propuesta económica de menor valor resultante de la suma total de cada uno de los ítems estipulados en la ficha técnica, será la elegida en el momento de la adjudicación. Los oferentes deberán presentarse por precios más bajos del promedio estipulado, si estos se sobrepasan no será tenida en cuenta para la evaluación.

Se pretende realizar un contrato de suministro para el cual se dispone de la suma de **quince MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (15.858.675)**, las impresoras alquiladas y los tóneres deberán ser suministrados al Municipio de Toledo, Antioquia y deben ser ofertados en valores con IVA incluido y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar:

3.2.1. FICHA TÉCNICA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR MES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	ALQUILER MENSUAL DE IMPRESORAS LASER MONOCROMÁTICA QUE OFRECE IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA, CON UNA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE HASTA 42 PÁGINAS POR MINUTO, TINTA A BLANCO Y NEGRO, CON UN VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO DE 1500 A 5000, TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS A4; A5; B5 (JIS); A6, TIENE UNA RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE 1200 X 1200 DPI.	UNID	6
2	TÓNER COMPATIBLE CON LAS IMPRESORAS A ALQUILAR, CON UN RENDIMIENTO DE IMPRESIÓN MÍNIMO DE DOCE MIL QUINIENTAS PÁGINAS.	UNID	24

- **Alcance**

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual se tendrá en cuenta lo siguiente:

El proponente favorecido deberá realizar la entrega real de las impresoras alquiladas y el suministro de los tóner en las diferentes dependencias donde se instalaran cada una de las impresoras o en el lugar que para tal fin señale el supervisor del contrato de acuerdo con las solicitudes hechas por la Administración Municipal, la recepción será el día en que sean solicitados, para lo cual no podrán pasar más de dos (2) días en la entrega, la petición del suministro podrá ser en días diferentes. El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.

El proponente dispondrá de un equipo (impresora) adicional en el almacén del municipio de Toledo, Antioquia, para suplir cualquier tipo de contingencia que pudiera surgir respecto de las impresoras alquiladas; adicionalmente el proponente deberá brindar soporte y mantenimientos preventivo o correctivo a petición del supervisor.

El proponente deberá proveer del personal y los equipos de transporte y protección que permitan que los elementos alquilados y los suministros lleguen al municipio en condiciones óptimas en cuanto a calidad y oportunidad. De igual forma los bienes a proveer deberán ser de primera calidad y marcas de mayor reconocimiento en el mercado, de no ser así el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para este tipo de bienes y/o servicios.

El Municipio de Toledo, Antioquia, a través del supervisor del contrato podrá requerir al contratista para que previa entrega de los bienes y/o servicios se acuerden especificaciones respecto de calidad de los mismos.

El contratista proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial, a fin de evitar cualquier tipo de lesión o accidente, además debe contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia. Así mismo, deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y a las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003.

NOTA: El Municipio podrá solicitar otros o más bienes y/o servicios no previstos en la presente invitación y sus precios deberán ajustarse a los precios del mercado.

3.2.2. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC)

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran determinadas de acuerdo a las necesidades identificadas por el Municipio de Toledo, Antioquia, las cuales se enlistan a continuación con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC):

UNSPSC	
N° CÓDIGO:	43212105
DESCRIPCIÓN:	Impresoras láser

UNSPSC	
N° CÓDIGO:	44103103
DESCRIPCIÓN:	Tóner para impresoras o fax

3.3. Aspectos legales.

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

✓ Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
✓ Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
✓ Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

✓ Estatuto anti trámites. Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
✓ Ley 489 de 1998. Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
✓ Ley 816 de 2003. Apoyo a la industria Nacional.
✓ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
✓ Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
✓ Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
✓ Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
✓ Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
✓ Ley 1607 de 2012, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
✓ Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.
✓ Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

3.4. Tratamiento internacional

De acuerdo al análisis realizado en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales.

➢ *Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal*

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	**Chile**	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $900.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 **COP** Servicios de Construcción* $10’335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12’721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcción

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
		$20.466.528.000 **COP**	$20.466.258.000 **COP**	$20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $532.090.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11’039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13’586.938 **USD**
Triángulo Norte	**El Salvador**	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		

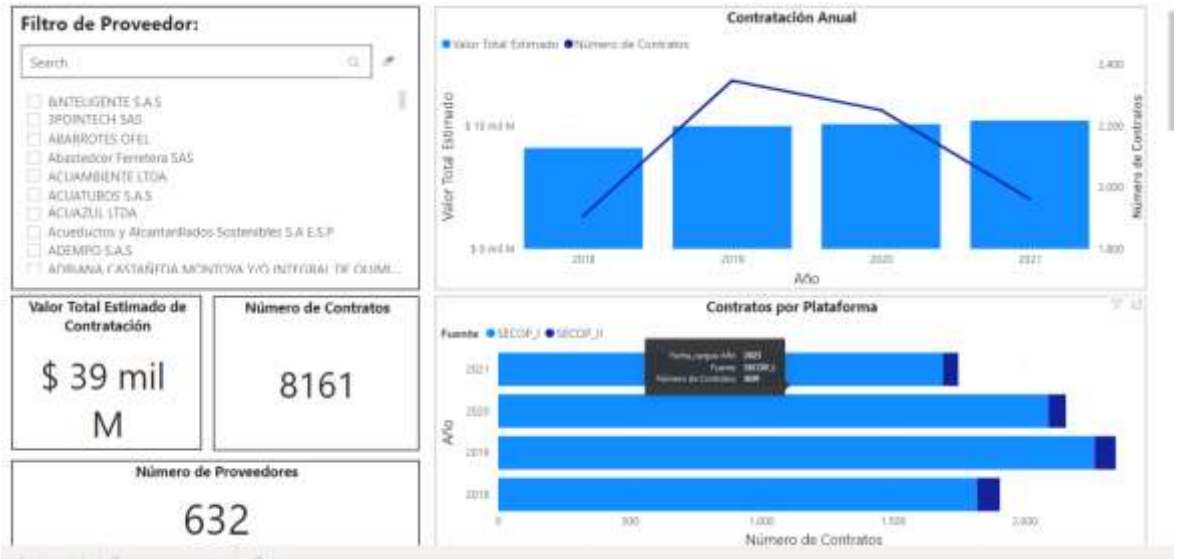
Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: secretariadegobierno@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Unión Europea	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $532.129.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

Se deja constancia expresa, que los bienes y/o servicios solicitados en el presente proceso pueden estar cobijados por un Acuerdo Comercial tal y como se indica en el presente estudio; por tanto, se acogerá la recomendación para la adquisición de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, contenida en el Manual Explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades contratantes.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando una cuantía similar a la que se pretende contratar mediante el presente proceso de selección, se encontraron 632 proveedores en el Departamento de Antioquia que en los últimos cuatro años proporcionaron los bienes y/o servicios a adquirir en una cantidad de 8161 contratos.



Dentro de los proveedores que suscribieron estos contratos se puede evidenciar que el 44,5 % de ellos pertenecen a la categoría de No Mypime, mientras que la mayoría de ellos, es decir, el 55,4% son Mypimes. Respecto de la modalidad en la cual se contratan este tipo de bienes y/o servicios se puede evidenciar que en el Régimen Especial se destinan la mayoría de los recursos ($21.000 millones COP), mientras que bajo la modalidad de Mínima Cuantía se han contratado alrededor de $15.000 millones de pesos.

En el mercado nacional, departamental y local existen diferentes empresas dedicadas a la comercialización de bienes y/o servicios objeto del presente análisis, por intermedio de algunas de ellas se solicitó la cotización de la ficha técnica objeto del presente proceso de contratación.

4.1. Análisis financiero

Para el presente análisis se ha trabajado en identificar qué compañías del ámbito municipal, departamental o nacional pueden satisfacer técnica y financieramente las necesidades que la Entidad pretende cubrir para el logro de su objetivo a través del desarrollo de un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

Así entonces, para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de una persona natural o jurídica que venda al Municipio de Toledo, Antioquia, los bienes y/o servicios requeridos con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para vigencia 2025, el comportamiento de los contratos

celebrados por entidades estatales con objetos similares cargados a la plataforma SECOP, así como la obtención de cotizaciones con empresas del sector, se valoró igualmente los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional y/o municipal.

En virtud del presente análisis se realizó un estudio del mercado, solicitando cotizaciones a diferentes posibles oferentes calificados de los cuales se obtuvo respuesta de dos (2) firmas para establecer las características técnicas y comerciales para la ejecución del futuro contrato. Desde el punto de vista económico, se consideran las siguientes cifras monetarias las cuales influyeron en la dinámica del estudio en especial lo relacionado con el cálculo de los valores unitarios y valor total del proceso para determinar el presupuesto base. Para ello se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas, las cuales representan el valor por mes de dicho suministro requerido:

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COTIZACION # 1		COTIZACION # 2	
				V. UNI	V. TOTAL	V. UNI	V. TOTAL
1	ALQUILER MENSUAL DE IMPRESORAS LASER MONOCROMÁTICA QUE OFRECE IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA, CON UNA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE HASTA 42 PÁGINAS POR MINUTO, TINTA A BLANCO Y NEGRO, CON UN VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO DE 1500 A 5000, TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS A4; A5; B5 (JIS); A6, TIENE UNA RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE 1200 X 1200 DPI.	UNID	6	121.008	726.050	155.000	1.106.700
2	TÓNER COMPATIBLE CON LAS IMPRESORAS A ALQUILAR, CON UN RENDIMIENTO DE IMPRESIÓN MÍNIMO DE DOCE MIL QUINIENTAS PÁGINAS.	UNID	24	138.655	3.327.720	175.000	4.998.000
SUBTOTAL					**10.588.235,29**		**16.065.00**
IVA					**2.011.764,71**		**3.052.350**
TOTAL					**12.600.000**		**19.117.350**

Una vez hecho el análisis del sector, la verificación del valor de cada ítem multiplicado por las cantidades de los bienes y/o servicios requeridos a través de dos (2) cotizaciones

realizadas en el mercado, se tomó como referencia el valor menor de dichas cotizaciones, por lo tanto, se pretende realizar un contrato de suministro en el que se fija su límite máximo total que será la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (15.858.675)** los bienes y servicios que deben ser suministrados para el Municipio de Toledo, Antioquia, deben ser ofertados en valores con IVA incluido y todos los costos directos e indirectos.

Nota: El contratista deberá transportar por su cuenta y riesgo los elementos y equipos necesarios para prestar los servicios y suministros autorizados y requeridos por el municipio de Toledo, Antioquia.

El objeto contractual se ejecutará por el valor total de los servicios y las cantidades solicitadas, por lo tanto, el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

Propuesta económica de menor valor resultante de la suma total de cada uno de los ítems estipulados en la ficha técnica, será la elegida en el momento de la adjudicación. Los oferentes deberán presentarse por precios más bajos del promedio estipulado, si estos se sobrepasan no será tenida en cuenta para la evaluación.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por el lado de la demanda, el informe “Dinámica de la economía colombiana 2020” de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, indica que, si bien el consumo de la economía se desaceleró, registró una variación negativa de 3,7% en el primer semestre del año y se evidenció una gran caída de la formación bruta de capital de -20,2%, la cual venía de crecer 3,7% en igual período de 2019.



El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110

billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y Mipymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:



5.1. Adquisiciones de Entidades Estatales de este bien, obra y/o servicio

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto.

En desarrollo del presente procedimiento, el Municipio de Toledo, Antioquia, identificó a través de la plataforma del SECOP como contratan las Entidades del Estado los bienes y/o servicios objeto del presente análisis:

Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	Numero de Proceso	Cuantía Proceso	Ruta Proceso en SECOP I
Alcaldía Municipio de Toledo	Contratación Mínima Cuantía	“ALQUILER DE IMPRESORAS Y SUMINISTRO DE TONER CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, ANTIOQUÍA PARA LA VIGENCIA DE 2025”.	Suministro	CMC-012-2025	8.235.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14347152&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6_RrEJZmgfE1CtjAxqT2FNokCkSSd_lSoCWInZsod3b3WaaPGA5QSALOvArxXc0J2fIrqLbHvlBE5QANWAI_w_UOGaFJUfqtzq2YriauUtb1DHUJGla61P3bBQghUZIvg8OP_ToTKfqDK4DPPaU9F_brE_FIPtSgZHyIowiyFj_DphK5x30XPqxhZPG2Isajms5ez6kVqo1yrXO7FSQuT0MWZMqPrPMpil8VKoVUU7dfMqijNgP2M57MbBXJu6HT45ujj2Uh2ngsIOdmHLxSKpJBtObn7_FwCqjULm

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: secretariadegobierno@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

						ScvpYKBUH pnsroJpHWO AFv6fElKA6r b2mVHehXq LfFokb8wfBy zrdf6XIVqsJ0 PxTa20y5rG Wxd5- pgiCfdSEUh w3tYhEkUCB uKDaUB4qw o03tKeepxnw XGfU8cS7h1 LcRG-Rdi- YEH6LKTEW 4t6nAZskhJn Gg- E_S6Rke2N w4IWp4ETeo E55Crf5edxe qPupgvcogwI DKgCUWWb XMgQnCgQj VhjR- 0Xwoet0no6 5NUNPhS50 AxS3I6P7Vx 1a- 4a0b8xAJX6 uwAm_TVrZJ _yJ12WCzW HnXtLsQbAF oq_DoD- TC6BB3C2W xb5K3r0Vikg 2Huql2lLUM S_a9jK9HMb GZnrMSm0p dSC_FU2LkF CaBv80UYM dMKcFcuPQ bkvvPWKvqB S60cD0hsBS HuqQQUYU8

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: secretariadegobierno@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

						ulDGfahvG2zbJ8_RHrabA43y1B8rX-C6GNwufcFliEqoohJO-n8DqVpi89h8lZDINuTk_wWa_jf3cp1PbpjRmaZYAULpbzPvmheVBpuSHFjnL2QuqF9CzxoB-kaCnVeFJs7jWrENC2LDKwlJksG6IRDMGfeORtNpqWk0BYGz8VhZnIvccHfe9LqUWd0pTa_ptr7x5BFjCYMwNElPKJy5e7I8hORJ3jlQfI7dUSzr2kGiRTC6zk2Qnf6ri_cQt2tQWkcYYTqW9S
ALCALDIA MUNICIPIO San José del Guaviare	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR EL ALQUILER DE CINCO (5) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL, A TODO COSTO (EXCEPTO EL PAPEL), PARA	Contrato de alquiler	MC-023-2024	39,340,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14069905&g-recaptcha-response=03AFcWeA5LP0GVwPlW5He1dchqfcpw8JalU4X7-GymfvSgfgmStPpO0FPK

		LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE				QE1McfQEcwrtIJSREkxV44ijHGI0eTCuwy88UyMNc7ZyzUlw6Bh-_xfUrI9x8tZcxGfPT4U6nX_Fn7vvFCtHWlQFEJe6yh4qprrUQJlnTVcgboyciZ3lH_V8GvCJTH1oxGPVCfyNDTn-o8DTCAY_BqOwxBmszhV2PO1a1Lrj8EzCluJRot9pUSWkHJHiVkEYrLpLUJWdDGbpb4Brc5r_MWKwPNgriE0YqhLxxqDD4NGegzM3N6e_vMJiOtX_0vJ-Mt3shlrWnCgIu6_kRZ6AHynltZxq6P8f7n7MxoxzMs0WeFYt9rLV1U58gOCmJ2n0ZcKl5JaAGsNhztv2RA_IRlaar0aPiUZcnF2HVC-1ULjDIJOwcVVZ02taVImK0wgsaSE20uUcPHxg0f1c1WxDwOwMW5u0QlDidx3r53wfefHw

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: secretariadegobierno@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

						Cx5u4ja2D_f UO3fti1GJTF OoWmyNmR QzxoZH9c9r xqUJDYKLN TrBoESx0TB axDK-aJLkJjp9Gen FAtfUFUntW 9tbA7bwP52 zfDtPjIW2fR MhLqPtbyCe CebeAfkeun X2JS1wHF-tf5H9kRA4lT xCsiMX3_15 2ks_yUWfVw aQgQ8eXG6 VYSSV_Beq vwPivFGQVj dLKMyFk1jV YkoLwIrmgIt qEF8rFYrfoff ga1XaytCZW bWgwX3Gzd MujdfYnzWL 5Y-opAkSEdc8k okATwgUyK3 jxNOukRWcZ fSoGdFJrdgP S1ofxDKntzP PFWlTHSAd RzC7xzaai5a JgUT0v1Fwd kP-XvzPZaiTX1 PHY3nyToS wXu1TN7tSF OqPYUUjphi sQrMYi_icS9 UqXl8CS5Mb RMXjGgLk_a igJibcaqLHW

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: secretariadegobierno@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

						twUoMjEOjuaj5NfcatwUYOHLeMxYDDnUk1KV4USkEt58hCbTRBiZ1YTkpyhbiBD

Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	Numero de Proceso	Cuantía Proceso	Ruta Proceso en SECOP I
Alcaldía Municipio de Toledo	Contratación Mínima Cuantía	ALQUILER DE IMPRESORAS Y SUMINISTRO DE TONER CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, ANTIOQUÍA PARA LA VIGENCIA DE 2024”.	Suministro	CMC-030-2024	5.600.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14149930&g-recaptcha-response=03AFcWeA51DnBpeTj0T8P7xtrjLJOFnrjA3jylsJ7AnErrAFVsz90GtfIoEjip7CfOw9uOun8i1LglOiPHB9wXwbhuj1fhj9u0JHcxMWWNgfvtLtG_ItHihZV9P6kSbv1yoZry2ju1F6MayVrDy26Kwwh1_auNplVKMms9YZkiFbqgtzbNvbNPFSVfQV4zajV7-cVYpWqJ3O

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: secretariadegobierno@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

						usfBvIopi-9AisFevKk5HXwOgujgRnWsLy-MVz7bA5xH66GFAtRzyH3a5DvmK7R3zWHG8ZP4wU_HeDuVcddd4kCP54Dk-hMJh0rZjDzAfbRCA16f8trISqKqKISwU8EY6lllxDr4QFnocP_2NGp2IcaUqi04hBunSzDf4tnx9zqRr_MgmJG4jHqupDR5-m1DiqpV19cygZdqTX2-ZnwoZnkBIWwBGC_R8djR34dXU0RfQsXLzZ5qQ75O9cBqJsvJ0ORYylvkdsU12wQsqG0gHiD1N9vo7n9D_cGfEe7qfjzAnZsAlGh7QR4QdjUB6iOzDeNLRZJ7f5YVlV6hiuwN2iVU8O-gQmg9okeZvYJFr1EwfZJRZGPpictyvh8245D-ZIRkf2uKMOluuSJb37dSXhGBxHJs1mbWNkjnK61D

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: secretariadegobierno@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

						p6l-ozj24mpw8o9Z4F6iMuwJoFlg4Daeifa904LN25TxRTuhOs1sfBMiMg82cbk9C_mFGkrvQPcbDFfOYPC2WIEH1f-h6Q2V7BDrXOH3ZiO3EdwEXXs8TpU87S0K0uQ-5iLO_09Cb33G6ULcFGEeCQieYnO2_eTZJXQursG7raK9RDLXOqbM_oIieIPC9qZaTEQPXIo9Enc6VWDbXXMquO4lbq5KYjZ54VwxrKB6_GQTVKWmhwXjBu7bvy7_QqjUQXsr6lyHy6OlU0SZwtRlgXQu-bzdmiXh9ioQ3lHpYkynSc9vxiMxVFrH86drqXP8x20so43GDuD16A1GxeuzSupAaB
ALCALDIA MUNICIPIO San José del Guaviare	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR EL ALQUILER DE CINCO (5) FOTOCOPIADORA	Contrato de alquiler	MC-023-2024	39,340,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-

		S MULTIFUNCIONAL, A TODO COSTO (EXCEPTO EL PAPEL), PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE				14069905&g-recaptcha-response=03AFcWeA5LP0GVwPlW5He1dchqfcpw8JalU4X7-GymfvSgfgmStPpO0FPKQE1McfQEcwrtIJSREkxV44ijHGI0eTCuwy88UyMNc7ZyzUIw6Bh-_xfUrI9x8tZcxGfPT4U6nX_Fn7vvFCtHWlQFEJe6yh4qprrUQJlnTVcgboyciZ3lH_V8GvCJTH1oxGPVCfyNDTn-o8DTCAY_BqOwxBmszhV2PO1a1Lrj8EzCluJRot9pUSWkHJHiVkEYrLpLUJWdDGbpb4Brc5r_MWKwPNgriE0YqhLxxqDD4NGegzM3N6e_vMJiOtX_0vJ-Mt3shlrWnCgIu6_kRZ6AHynltZxq6P8f7n7MxoxzMs0WeFYt9rLV1U58gOCmJ2n0ZcKl5JaAGsNhztv2RA

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: secretariadegobierno@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

						_IRlaar0aPiUZcnF2HVC-1ULjDIJOwcVVZ02taVImK0wgsaSE20uUcPHxg0f1c1WxDwOwMW5u0QlDidx3r53wfefHwCx5u4ja2D_fUO3fti1GJTFOoWmyNmRQzxoZH9c9rxqUJDYKLNTrBoESx0TBaxDK-aJLkJjp9GenFAtfUFUntW9tbA7bwP52zfDtPjIW2fRMhLqPtbyCeCebeAfkeunX2JS1wHF-tf5H9kRA4lTxCsiMX3_152ks_yUWfVwaQgQ8eXG6VYSSV_BeqvwPivFGQVjdLKMyFk1jVYkoLwIrmgItqEF8rFYrfoffga1XaytCZWbWgwX3GzdMujdfYnzWL5Y-opAkSEdc8kokATwgUyK3jxNOukRWcZfSoGdFJrdgPS1ofxDKntzPPFWlTHSAdRzC7xzaai5aJgUT0v1Fwd

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: secretariadegobierno@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

						kP-XvzPZaiTX1PHY3nyToSwXu1TN7tSFOqPYUUjphisQrMYi_icS9UqXl8CS5MbRMXjGgLk_aigJibcaqLHWtwUoMjEOjuaj5NfcatwUYOHLeMxYDDnUk1KV4USkEt58hCbTRBiZ1YTkpyhbiBD

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.

6.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

6.2. Análisis del riesgo vinculado con la calidad del servicio contratado y mitigación

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

Mitigación: 1. Hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada mes a mes. 2. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.

Riesgo Previsible: De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta y así deberá determinarlos.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad, la no exigencia de ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Según lo establecido en el artículo 4 ° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para el análisis de riesgo y forma de mitigarlo esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado	1

TIPO DE RIESGO		**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**	**ASIGNACIÓN**	**CONSECUENCIA**
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.

	esperadas o generar pérdidas)							
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios ofrecidos por el contratista en cuanto a suministros, transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
2.SOCIALES	Cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Cambios en las condiciones	General		Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso

	sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato							Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades de los Suministros (**Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Programación de la entrega de	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se podrá adelantar:

	los suministros (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las entregas de lso suministros, que afectan la oportuna ejecución del contrato)							Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Provisión de suministros : Inoportuna o insuficiente provisión de suministros, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Calidad de los, servicios, insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de

	especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato							Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la calidad en la entrega de los insumos.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo,	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento

	relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.							, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los suministros a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.

	del supervisor o interventor etc							
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.

	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Accidentes de trabajo		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materi	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/ Contratista	Se concertan entre las partes los efectos de dichos cambios

		a específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios							normativos y de ser necesario se modifican las condiciones iniciales buscando el equilibrio contractual
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/ Contratista	Se concertan entre las partes los efectos de dichos cambios normativos y de ser necesario se modifican las condiciones iniciales buscando el equilibrio contractual (50% y 50%)

		entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios							
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequí	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas

		as, etc							
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	Tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio,

según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista y que no hayan sido manifestadas y aceptadas por la Entidad en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la oferta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

7. ANÁLISIS EXIGENCIA DE GARANTÍA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se puede prescindir de la exigencia de garantías en esta modalidad de contratación, especialmente teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de la forma de pago.

Sin embargo y dado que en el anterior análisis se origina la necesidad de mitigar el riesgo, el supervisor deberá continuamente revisar la ejecución del contrato y el contratista le corresponderá sostener los precios presentados en la propuesta.

7.1. Otras garantías inherentes al contrato:

✓ La cláusula penal pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
✓ Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

7.2. Como minimizar el riesgo:

✓ Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los bienes recibidos periódicamente.
✓ Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
✓ Estricto seguimiento de la Supervisión.

Esta justificación y análisis del sector económico se elaboró teniendo como base el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto reglamentario 1082 de 2015.

JUAN PABLO JIMÉNEZ RESTREPO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
(ORIGINAL FIRMADO)

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: secretariadegobierno@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co